



OFICIO N° 116131
INC.: solicitud

lrg/asj
S.61°/373

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso del menor, de iniciales S. A. N. C., en cuanto a la agresión que habría recibido en el "Jardín Infantil Campanita", de la comuna de Freirina, en la Región de Atacama, por parte de una funcionaria que se desempeñaría como Técnico en Educación Parvularia en dicho lugar, refiriéndose especialmente a los procedimientos administrativos y sancionatorios aplicados al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 614C6B6C16FD89DF



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.